

Nº Resolución: 2024/2628

RESOLUCIÓN

Visto el expediente 3269A/2024, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Consta providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de abril de 2024, por la que se solicita de la Secretaría General que se proceda a emitir informe sobre la cantidad total a percibir por cada grupo político, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, solicitando, asimismo, la oportuna retención de crédito por el importe al que ascienden los pagos a estos.

2º.- Con fecha 5 de abril de 2024, se emitió informe en los términos señalados en el apartado anterior y teniendo como base lo acordado en el Pleno extraordinario de 27 de junio de 2023, en relación con la asignación a los diferentes grupos políticos constituidos, conformada por un componente fijo, idéntico para todos los grupos; y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, y que establecen las cuantías que se reflejan en la siguiente tabla:

GRUPOS CIF	COMPONENTE FIJO MENSUAL (142,50€ X 3 meses)	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL (57€ X 3 meses x n.º concejales)	TOTAL
G42856823 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE GRANADILLA DE ABONA	427,50 €	57€ x 3 meses x 11 concejales 1.881,00 €	2.308,50 €
V76796002 GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA	427,50 €	57€ x 3 meses x 10 concejales 1.710,00 €	2.137,50 €
GRUPO MUNICIPAL MIXTO	427,50 €	57€ x 3 meses x 4 concejales 684,00 €	1.111,50 €
TOTAL			5.557,50 €

3º.- Con fecha 9 de abril de 2024 se solicita por el área de Secretaría retención de crédito para hacer frente al total de gastos descritos. Dicho documento contable se genera el 19 de abril de 2024, con número 12024000011245, por importe de 5.557,50 €, con cargo a la partida presupuestaria 91200/4890000.

4º.- Por el Grupo Municipal Mixto no se ha aportado CIF, ni Alta a Terceros.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por el Técnico del área se ha emitido informe jurídico, con propuesta de resolución de carácter favorable.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal con nº de referencia 2024/918 y con resultado Fiscalización de conformidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El importe a abonar a cada grupo viene determinado por el acuerdo plenario de 27 de junio de 2023 que fijó las cuantías a abonar a cada grupo de acuerdo con un parámetro fijo y uno variable en función de su número de miembros.

Segundo.- Los gastos del Grupo Municipal Mixto se pueden autorizar, si bien para las siguientes fases de disposición del gasto, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago, es necesario constar con CIF y la correspondiente presentación de Alta de Terceros.

Tercero.- La competencia reside en la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. No obstante, ha sido delegada en la Concejalía de Hacienda, mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2023, de la que se dio cuenta en el Pleno extraordinario de fecha 27 de junio de 2023 y publicado en el BOP n.º 126 de fecha 18 de octubre de 2023, así como modificación de la mismo mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2024, de la que se dio cuenta en el Pleno ordinario de fecha 29 de febrero de 2024 y publicado en el BOP n.º 46 de fecha 15 de abril de 2024.

Por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la autorización del gasto, fase A, de forma acumulada de las siguientes asignaciones, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, a los diferentes grupos políticos que forman la Corporación Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.557,50 euros, según se desprende de la lectura de la siguiente tabla:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

GRUPOS CIF	COMPONENTE FIJO MENSUAL (142,50€ X 3 meses)	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL (57€ X 3 meses x n.º concejales)	TOTAL
G42856823 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE GRANADILLA DE ABONA	427,50 €	57€ x 3 meses x 11 concejales 1.881,00 €	2.308,50 €
V76796002 GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA	427,50 €	57€ x 3 meses x 10 concejales 1.710,00 €	2.137,50 €
GRUPO MUNICIPAL MIXTO	427,50 €	57€ x 3 meses x 4 concejales 684,00 €	1.111,50 €
TOTAL			5.557,50 €

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las siguientes asignaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, a los grupos políticos municipales que tienen alta a terceros, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.446,00 €, según el siguiente desglose:

GRUPOS CIF	COMPONENTE FIJO MENSUAL (142,50€ X 3 meses)	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL (57€ X 3 meses x n.º concejales)	TOTAL
G42856823 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE GRANADILLA DE ABONA	427,50 €	57€ x 3 meses x 11 concejales 1.881,00 €	2.308,50 €
V76796002 GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA	427,50 €	57€ x 3 meses x 10 concejales 1.710,00 €	2.137,50 €
TOTAL			4.446,00 €

TERCERO.- Ordenar el pago de las siguientes asignaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024, a los grupos políticos municipales que tienen alta a terceros, cuyo importe asciende a la cantidad de 4.446,00 €, según el siguiente desglose:

GRUPOS CIF	COMPONENTE FIJO MENSUAL (142,50€ X 3 meses)	COMPONENTE VARIABLE MENSUAL (57€ X 3 meses x n.º concejales)	TOTAL
G42856823 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE GRANADILLA DE ABONA	427,50 €	57€ x 3 meses x 11 concejales 1.881,00 €	2.308,50 €
V76796002 GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA	427,50 €	57€ x 3 meses x 10 concejales 1.710,00 €	2.137,50 €
TOTAL			4.446,00 €

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los grupos políticos municipales, a la Intervención General de Fondos y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Firmado electrónicamente por:
MARIA LUZ FERNANDEZ MARTIN
19/06/2024 - 10:10:47
CSV: 15642251667345450213

Firmado digitalmente por
ANDAMANA GASPAS SOSA
19/06/2024 - 13:17:12
CSV: 15642251667345450213